

Acta de Fallo

Acta de fallo del procedimiento del concurso por invitación a cuando menos **Cinco Personas** No. **MC-OP/FORTA-18-42**, relativo a la obra “**CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EVENECER ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE PIRULES DEL 0+120.00 AL 0+240.00.**” Ubicada en San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo; puebla.

Siendo las 12:00 horas. del día 20 de Noviembre de 2018, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle Carmen numero 10 Colonia Estrellas del Mar, Cuautlancingo; Puebla. Las personas cuyos nombres, presentación y firmas aparecen al calce de este instrumento, para levantar la presente acta y dar a conocer el resultado referente al concurso de obra pública N.º. **MC-OP/FORTA-18-42.** Acto realizado en fundamento al artículo 35 fracción III, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla.

La convocante una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, hace mención de las razones por la cual su propuesta fue aceptada o desechada, en base al dictamen de fallo presidido por la convocante.

Dulce Damiana Rosales Gallardo.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Karina Arisbe Pastrana Tenorio.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

CILLESSEN, S.A. DE C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Juan Hilario Ríos Blas.

Su propuesta es descalificada conforme a los siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y

Acta de Fallo

económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Construcciones DEWAR, S.A. DE C.V.

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla

Finalmente con fundamento en el dictamen de fallo, el comité municipal de obra pública del municipio de Cuautlancingo, emitió el fallo a favor de: "**Construcciones DEWAR, S.A. DE C.V.**", por un monto de \$ **1,366,267.21** (Un millón trescientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete pesos 21/100 M.N.) sin I.V.A. porque resulta solvente ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases correspondientes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento.

Se notifica a la persona adjudicada; "**Construcciones DEWAR, S.A. DE C.V.**" representada por el C. Eric Fernández Hernández, que la firma de contrato se realizara el día 21 de Noviembre del presente a las 11:00 horas. en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle Carmen numero 10 Col. Estrellas del Mar, Cuautlancingo; puebla.

El plazo de ejecución será del día 22 de Noviembre al 24 de Diciembre de 2018 (33 días naturales) de conformidad con lo estipulado en el punto 1.2 (fechas estimadas de inicio y terminación) de las bases, así como en la cláusula séptima (plazo de la ejecución) del modelo de contrato.

El comité municipal de obra pública y servicios relacionados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción III segundo párrafo, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla, procederá a dar por escrito a los licitantes restantes las razones por las cuales su proposición no fue ganadora.

Se cierra la presente acta siendo las 12:55 horas del mismo día de su inicio, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados para el Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Presidenta del comité municipal de obra publica

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Acta de Fallo

Secretario Técnico

Secretario Ejecutivo

C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez

C. José María Meza Pérez

Representante de contraloría

Lic. Fernando Romero Hernández

Vocal 1

Vocal 2

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

C. Edgar Gamboa Cuazitl

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos

Acta de Fallo

Empresa participante

Empresa participante

C. Dulce Damiana Rosales Gallardo
Persona física con actividad empresarial

C. Karina Arisbe Pastrana Tenorio
Persona Física con actividad Empresarial

Empresa participante

Empresa participante

CILLESSEN, S.A. DE C.V.
C. Miguel López Meza

Construcciones DEWAR, S.A. DE C.V..
C. Eric Fernández Hernández

Empresa participante

C. Juan Hilario Ríos Blas
Persona física con actividad empresarial